



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	7 de 2023
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	OFELIA HENAO GALLEGO
NIT:	21,919,290
OBJETO:	ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA Y DEL DIA DEL NIÑO
VALOR EN PESOS:	\$9,989,174
VALOR EN LETRAS:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/L
PLAZO:	30 dias
FECHA DE INICIO:	26 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 de junio de 2023
ADICIÓN:	NO
PRÓRROGA:	NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 26 de mayo de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL celebró el contrato N° 7 de 2023 con OFELIA HENAO GALLEGO NIT 21919290 cuyo objeto es: ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA SER ENTREGADOS A LOS ALUMNOS EN LA CELEBRACION DEL DIA DE LA FAMILIA Y DEL DIA DEL NIÑO estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 7 de 2023
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 7 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9,989,174
Valor ejecutado	\$9,989,174
Valor pagado al Contratista	\$9,989,174
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 7 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las



Institución Educativa San Vicente de Paúl

Ciencia, Tecnología y Sociedad en Armonía

DANE 105001002470 NIT 811018514-5 RESOLUCIÓN DE FUSIÓN Nº16243 Noviembre 27/2002 ICFES 089805 / JU 735134

planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 7 de 2023 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de junio de 2023

YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)

OFELIA HENAO GALLEGO
C.C. 21,919,290
Contratista